

**PAPACCHINI, Angelo. *Derecho a la vida*
Editorial Universidad del Valle.
Santiago de Cali. 2001, 390 págs**

Delfín Ignacio Grueso Vanegas

Este libro de casi 400 páginas, resultado de la última investigación del autor y que se acaba de lanzar en edición previa, es un aporte a la consolidación de la cultura de los derechos humanos en el país. Su rápida difusión está garantizada por la secuencia de presentaciones de prensa, paneles y entrevistas que han rodeado su aparición y que muestran su acogida entre ONGs, funcionarios gubernamentales, científicos sociales y público en general. Todo ello afianza el reconocimiento al profesor Papacchini como quizás el más autorizado académico sobre este tema en nuestro medio. Me parece un reconocimiento merecido; más adelante explicaré mis razones.

Desde un ángulo estrictamente filosófico, sin embargo, la discusión está abierta. Yo la plantearía en dos planos distintos, cada uno con su respectiva inquietud. Primero, aceptando la lógica y la agenda que propone el autor, habrá que evaluar si él realmente provee una fundamentación racional y/o moral del derecho a la vida y, a partir de ella, una conclusión clara y distinta con referencia a los cuatro casos problemáticos que liga a ese derecho: la eutanasia, el aborto, la guerra y la pena de muerte. Segundo, tomando distancia frente a esas lógica y agenda, habrá que evaluar en términos substantivos hasta qué punto, al emprender ese proyecto de fundamentación, el autor se halla atrapado en una tendencia filosófica, cada vez más afín con cierta excesiva juridización liberal de la vida política y de la vida moral, una juridización que tiende a eliminar la

política y a inmovilizar la moral, socavando de paso la acción crítica de la filosofía con respecto a la moral y a la política, inoculándole en cambio un espíritu ecléctico y contemporizador de los polos opuestos de cada debate, simplemente para garantizar una normatividad concluyente, una normatividad que pretende ubicarse, como una racionalidad legisladora, más allá del bien y del mal.

Esta última inquietud, que junto con la otra he de desarrollar en breve y que no intenta desconocerle virtudes al texto, se expresa con la esperanza de que, conociendo la obra escrita y pedagógica del profesor Papacchini, éste no sea el caso. Porque hay varios indicios de que la filosofía sigue primando sobre algún deseo incontrolado de ahogar todas las controversias políticas y morales en la piscina estrecha de los derechos humanos, donde se ahogarían más por falta de aire que por abundancia de agua. Pero, para saber exactamente hasta dónde llega la pretensión del autor, quienes nos movemos en el campo de la filosofía seguimos esperando la obra de síntesis, aquella en la cual el esfuerzo de fundamentación filosófica de los derechos humanos, que ha sido una búsqueda constante del autor a lo largo de su carrera, se abra camino, sin quedar atrapada en el matorral de la erudición, y se exponga, paso a paso, de una manera clara y distinta, para decirlo al modo cartesiano. Porque tener abundante información sobre un derecho no equivale a haberlo fundamentado.

Procedo, pues, a desarrollar mi ponderación positiva del libro y las dos inquietudes que acabo de expresar.

1. El talante intelectual que se expresa en *Derecho a la vida* se remonta a artículos como “Una reflexión sobre el derecho a la vida y a la dignidad humana desde América Latina”(1989) y “Un sistema de valores para nuestra situación y nuestro tiempo”(1993), con los cuales el profesor Angelo Papacchini pasó de los ensayos interpretativos sobre Maquiavelo, Kant y Hegel a una escritura más decididamente propositiva sobre temas iusfilosóficos. Allí comenzó a concretarse su vocación de poner la filosofía al servicio de nuestro presente, un esfuerzo académico que no sólo ha dejado numerosos ensayos sino también libros, siendo el que comento el cuarto dedicado al tema de los derechos humanos. Todo ello va constituyendo una obra donde pueden encontrar inspiración e ilustración diferentes voces y organizaciones que tratan de asentar una cultura de los derechos humanos contra el imperio de la muerte, la arbitrariedad y la fuerza desnuda de autoridad moral que reina en nuestro medio. El reconocimiento ganado con aquellos escritos se proyecta sobre este nuevo libro.

Las cualidades que testimonian dicha proyección son innegables. En primer lugar, la mirada del experto en filosofía moral que este libro aporta.

Porque, sin pretender alguna preeminencia de la filosofía en un tema donde juristas y otros científicos sociales tienen mucho que decir, no deja de ser útil que los filósofos aporten su profesional ocupación con los conceptos y las herramientas analíticas para ayudar a esclarecer lo que ha de ser objeto de sentencia judicial, de acción legislativa, de acto gubernamental o de reivindicación social, política o cultural. Y eso en parte se logra en este libro, donde cada problema es presentado en diferentes facetas, lo mismo que cada argumento de parte y parte en cada debate, usando para ello un lenguaje claro y muy pedagógico que elude la tendencia filosófica a la terminología pesada o a la aridez analítica.

El libro está escrito en el estilo que ya Papacchini ha desarrollado en obras como: *El problema de los derechos humanos en Kant y Hegel* (1985), *Filosofía y derechos humanos* (1997) y *Los derechos humanos, un desafío a la violencia* (1997), es decir, retomando debates que emergen primero en dimensiones no filosóficas y que el autor intenta desentrañar de sus originales nichos jurídicos, políticos y sociales para llevarlos a la esfera filosófica. Para eso se sirve de las fuentes más diversas de la cultura ética y política que Occidente ha conocido en los últimos siglos. El lector, además, no se puede quejar de parquedad alguna o de velocidad excesiva en la exposición del escritor. Por el contrario, hay generosidad: el capítulo dedicado a la eutanasia comienza por combinar diferentes variables para establecer todos los casos posibles; el dedicado al aborto remonta la historia del problema a la medicina griega y la legislación republicana e imperial romana; el dedicado a la guerra no reduce el fenómeno a la acción militar directa sino que introduce, tal vez siguiendo a Hobbes, una definición ampliada de la misma como hostilidad permanente. El capítulo sobre la pena de muerte desarrolla de manera amplia las ideas embrionarias expresadas en *Los Derechos Humanos, un desafío a la violencia* (1997). Sobre todo esto, además, el lector encontrará una amplia gama de referencias y citas.

En segundo lugar, el lector gana con el conocimiento amplio del tema que exhibe el libro, producto del trabajo con lo que es quizás la más completa información bibliográfica sobre los derechos humanos de que se dispone en el país, acumulada tras más de veinte años de seguimiento a la literatura del campo en cinco idiomas. No creo que haya en nuestro medio otra obra sobre el tema que pueda aducir el mismo respaldo. Las dos cualidades que acabo de mencionar, claridad y generosidad expositiva y respaldo académico, satisfacen en el texto cierta condición doble para el éxito.

El éxito, sin duda, lo completará la pertinencia nacional de los temas tratados. Porque al hablar con claridad y respaldo académico sobre el

aborto, la eutanasia, la guerra y la pena de muerte, el autor pone los pies en Colombia, país en el cual los dos primeros hicieron su aparición con una intermitencia (reiteradamente frustrada) en la agenda legislativa hasta que fueron finalmente objeto de fallos judiciales. Los dos últimos han estado ligados crónicamente a nuestra tragedia de violencia e inseguridad, el uno como cruda (y creciente) realidad de todos y el último como expresión de la rabia o la impotencia de algunos. Estas dos virtudes del libro y esta necesidad del medio bastan para recomendar su lectura. Paso ahora a las inquietudes ya mencionadas.

2. El libro comienza por conceptualizar lo que debería entenderse por *derecho a la vida*, enfrentando las diversas objeciones a la idea de que la vida pueda ser elevada a la categoría de derecho, tras lo cual el autor se ocupa en los restantes capítulos de los temas ya mencionados; y con ellos de las más álgidas situaciones acerca de los cuales los Estados legislan para proteger, exponer o suprimir la vida. Papacchini ha insistido en sus diversas obras sobre la necesidad de esta fundamentación moral y racional de los derechos humanos. Sus antagonistas son quienes piensan esto como una tarea insulsa (Rorty y Bobbio, principalmente). El reto central es, en este libro, suplir esa fundamentación para algo que, antes que un derecho, es un hecho que los seres humanos, únicos seres que en este planeta hablamos de derechos, compartimos con las plantas y los animales: la vida. Invito al lector a evaluar si Angelo Papacchini ha logrado proveer esa fundamentación.

En lo que a mí respecta y hasta donde puedo percibir su argumentación, no estaría en capacidad de dar una respuesta positiva. Por una parte no creo que el autor no haya sopesado suficientemente la dificultad de su tarea en estos tiempos que se precian de post-iusnaturalistas y de post-metafísicos. Creo que la ha sopesado y por eso valoro su osadía. Para realizarla, se flexibiliza conceptualmente evitando casarse con un sólo paradigma ético-político. En efecto, la matriz hegeliano-marxista de donde procede (que lo impulsa a privilegiar la conceptualización de los problemas de nuestro aquí y nuestro ahora) no le impide intentar esta fundamentación apelando a modelos de fundamentación neokantianos. No deja de percibirse un eco rawlsiano en afirmaciones como “los derechos son bienes primarios” o “los derechos deben responder a inquietudes constantes, hondamente arraigadas y duraderas, más que a demandas contingentes”. También se muestra sensible a renovadas inquietudes hegelianas con referencia a la justicia (Taylor, Honneth, etc.) cuando dice que “los derechos se pueden fundamentar a través de la dinámica del reconocimiento”. En esto le juega a la flexibilización, la misma que ya ha asumido cuando dice que, con referencia al derecho a la vida, la

importancia del derecho viene de Kant y la justificación de la dinámica del reconocimiento. Sin embargo, tal flexibilización se me asemeja más a una suma de ciertos escauceos intelectuales que no gozan de un desarrollo sostenido a lo largo del texto, un texto jalonado por la tendencia a una fundamentación casi universalizante y ahistórica: “hay que respetar la vida como una obligación de respetar la humanidad del otro” porque “los hombres poseen valor en virtud de su humanidad” o porque “la dignidad es un derecho moral básico que le garantiza a cada cual un estatus inviolable”. Y, de cuando en cuando, un giro instrumentalista en la justificación: la vida hay que respetarla porque ella es “la condición de posibilidad de desarrollo de cualquier proyecto de felicidad o libertad”.

Lo que se me dificulta es encontrar un razonamiento claro y ordenado que nos funde la vida como un derecho incuestionable. Cuando creo que lo he percibido, se aparecen esas afirmaciones que lo desarman a uno, como aquella de definir la dinámica del reconocimiento como “la progresiva toma de conciencia de los caminos sin salida y de las contradicciones en que se pierde una voluntad unilateral de dominación”. Es una buena intuición de carácter descriptivo, pero no se ve cómo de una sin salida de la racionalidad instrumental al servicio de una voluntad de dominación pueda brotar una razón moral suficiente para elevar la vida al estatus de derecho sagrado. Similar desaliento produce la petición de atender la persistencia de un reclamo o pretensión como válida para que ella sea elevada al estatus de derecho. Si se argumenta así, no es fácil eludir la explicación -que el autor quiere eludir- de que los derechos son, simplemente, hijos de su tiempo y por lo tanto no tienen más validez que la temporal, lo que lo llevaría a una incómoda vecindad con Bobbio y Rorty, compartiendo juntos cierto historicismo en la fundamentación y, por lo tanto, superando todo ulterior intento de fundamentación metahistórica. Cierto es que lo que predomina en el texto (y que intenta valer como una justificación) no es este sabor a historicismo sino su contrario, la tendencia a las frases ahistoricistas, como aquella de que “los hombres poseen valor en virtud de su humanidad” y que la dignidad es un derecho moral básico “que le garantiza a cada cual un estatus inviolable y le impone a los demás una serie de obligaciones”.

Me parece que estos problemas del primer capítulo afectan a los otros. Si no hay un razonamiento claro, pausado e impecable que nos muestre la vida como un derecho, tampoco los otros capítulos pueden eludir cierto nivel de ambigüedad. En ellos la exposición, que antes he dicho que es clara y generosa para el lector no filosófico, se convierte en reiterativa y escurridiza frente a la posibilidad de tomar posición de una buena vez, ojalá desde el principio. Si el lector quiere conocer de entrada

una posición frente a la eutanasia o a la pena de muerte, tiene que refrenar su impaciencia, pues aquí la ilustración, respaldada con abundantes citas, le quita la palabra al razonamiento, a la exposición sistemática y ordenada de buenas razones, a la argumentación acumulativa alrededor de una tesis. En esos momentos es mejor ir con la paciencia del autor y estar dispuestos a informarse sobre un tema en el que, por lo demás, nunca sobra el aprendizaje. Papacchini -y no lo digo sarcásticamente- al menos nos compensa con el estado del arte sobre cada tema. Y no sólo eso: su propensión pedagógica se revela en cada página. Ya he mencionado la propensión taxonómica con referencia a la eutanasia. Habría que agregar la tendencia a redefinir. Por ejemplo, cuando aborda el tema del derecho en la guerra, el autor evita reducirla a “una explosión incontrolada e irracional de la violencia” y más bien la define como un conflicto entre grupos organizados, regulado por normas, por medio del cual cada una de las partes enfrentadas trata de hacer valer sus intereses o derechos por medio de la fuerza de las armas. Hasta cierto punto tal forma de proceder es útil porque no hay que creer que existe una definición unívoca de la guerra y el autor no quiere dar por sentadas cosas que al público en general tanto como a académicos encumbrados, les podrían parecer obvias, aunque no lo sean. Pero también está la tendencia a ilustrar demasiado. Con referencia a la guerra, por ejemplo, reitera mucho sus horrores y otros lugares que se dirían comunes, sin abordar con claridad el problema del derecho desde el comienzo. Al final, el lector que quisiera eludir esa parte para ir directamente al asunto del derecho a la guerra, puede sentir su paciencia no recompensada: se le ofrecerá una propuesta a mitad de camino entre el pacifismo absoluto y el realismo pragmático: “... en casos extremos, una vez agotadas las formas alternativas de lucha y el recurso a diferentes clases de fuerza, la guerra puede representar una manera de tomar en serio nuestra dignidad y libertad”.

Percibo, y espero estar equivocado en esta percepción, que esto es una constante en el libro. Cuando se espera un análisis más fino, las cosas aparecen dichas de una manera que la expone a la acusación de gratuidad. Habrá sin duda lectores más agudos o más generosos que yo, capaces de establecer una conexión de necesidad entre la presentación de los debates y las afirmaciones del autor. Pero me temo que habrá también otros que podrían pensar que la estrategia no consiste en otra cosa que presentar las posiciones más extremas en torno a cada disputa para luego deslizarse, de la manera más cómoda posible, por el tobogán del medio. El autor se expone a ello cuando, por ejemplo, trata el tema del aborto. Allí comienza por oponer dos actitudes intransigentes (la católica, compartida por ciertas otras moralidades, y la pro-libre elección

de cierto feminismo). Polarizado así el asunto, parece más razonable “justificar moralmente la interrupción del embarazo en casos excepcionales”. Otra cosa parecería ser intransigencia; nuestra simpatía tiene que irse con quien diga que “el derecho de la mujer a la autodeterminación es valioso, pero no a expensas del derecho de terceros”. Claro, en un tema tan álgido ¿quién no va querer tomar partido por “las posturas intermedias, defendidas por quienes trataron de encontrar salidas humanitarias frente a casos particularmente dramáticos?”

Es muy posible que una mejor lectura -o una mejor escritura- de este libro revele estos señalamientos como insubstanciales. Acepto ese riesgo. Quizás, como diré al final, esto no es más que una petición de una escritura un poco más filosófica a uno de los más destacados filósofos de nuestro medio. Pero quizás haya también otra razón, más substantiva, que impide al autor escribir con una lógica más argumentativo-propositiva en este tema: las limitaciones del paradigma de los derechos humanos.

3. Tengo la intuición de que, si el autor no logra satisfactoriamente fundamentar el derecho a la vida, esto no se debe a sus limitaciones sino a las propias de un lenguaje que, pese a estar en boga institucionalmente, tiene como precariedades filosóficas las mismas que hoy se le atribuyen a la modernidad. Porque es un hecho que uno de los rasgos que le imprimió la modernidad a la filosofía práctica, fue la tendencia a separar el mundo de los valores (religiosos, morales y culturales) de esos otros valores que ordenan institucionalmente el mundo social, que tendemos a tomar como previos en su vigencia a toda ulterior decisión en materia valorativa y que llamamos *derechos*. Punto culminante de esa tendencia fue el momento en que ellos (o algunos de ellos) fueron tomados como fundamentales y ahistóricos y elevados a la categoría de *derechos naturales*. Allí la doctrina jurídica y la filosofía práctica tuvieron su más fecundo encuentro y la cultura de los *derechos humanos*, que hoy vivimos, es hija legítima del mismo.

La tendencia desde entonces es a reducir todos los problemas de que se ocupa la filosofía política y moral a un problema de establecer y jerarquizar derechos y los llamados derechos humanos son la base de esa tarea. Esta es una tendencia que, como el rey Midas, inmoviliza como derecho todo lo que toca, comenzando por los valores que dinamizan la política, aquellos en torno a los cuales los grupos, las culturas y los individuos se enfrentan unos con otros en la arena política. Ya no sólo es la propiedad, la igualdad y la libertad sino también la vida, el aborto y la muerte y, quién sabe, algún día también, el idilio, el éxtasis y la melancolía. Lo preocupante no es sólo que se juridice todo, tratando de legislar de una vez y para siempre, sino que la filosofía se inmovilice ante ese becerro

de oro y renuncie a su función crítica y analítica. Quizás convenga dejar que los legisladores hagan lo que ellos saben hacer mejor, especialmente cuando son presionados por los movimientos sociales y los partidos políticos y determinados por las condiciones de su tiempo. La filosofía es más necesaria como conciencia crítica y capacidad analítica y de esa manera también puede tener incidencia sobre legisladores, movimientos y partidos. Sobre todo si se convierte en verdadera conciencia crítica de su tiempo.

No hay que engañarse sobre el sentido del escepticismo de quienes no vemos las bondades de extender la teoría de los derechos humanos a muchas dimensiones de la vida individual y de la vida social. Compartir ese escepticismo no es ponerse del lado de la muerte, la violencia o la guerra; no creer en una fundamentación última de los derechos humanos no es ser enemigo de los derechos humanos. El lenguaje y la lógica de los derechos humanos son una conquista de la humanidad, si se quiere un logro del proceso civilizador y justiciero de muchas luchas, iluminadas en su momento por tendencias filosóficas que fueron críticas de su tiempo. Pero, como todo lenguaje y lógica en la filosofía práctica, éste también termina por cumplir una función política y por legitimar cierto orden en contra de otras opciones, de otros lenguajes. Y tiene también sus limitaciones para dar salida a otros problemas. La conciencia filosófica se caracteriza por evitar esas mistificaciones y tratar de superar esas barreras.

Por eso creo que es válido que, mientras se aplaude el que una obra venga a contribuir a la cultura de los derechos humanos en un país donde reina la muerte, se señale lo que parecen ser sus fallas en materia analítica. Mis señalamientos, si acertados, no cuestionan la admiración de quienes tomamos asiento alrededor de la obra del profesor Papacchini para ver su evolución, congregación “cuyo nombre ya es legión” e incluye no sólo a científicos sociales, juristas y funcionarios, sino también a ONGs y otros sectores sociales no académicos. Y también incluye a estudiosos de la filosofía, así el autor ya no parezca percibirlo, quienes miramos con interés el desenlace de la aventura filosófica en la que se embarcó desde *Filosofía y derechos humanos*: una fundamentación sistemática de los derechos. Vemos que se agregan nuevos derechos a la lista; no todavía que se haya provisto una fundamentación final a los mismos. Quizás sólo sea asunto de esperar una obra sistemática, donde los resultados de estos cuatro libros desemboquen en una propuesta sólida y contundente de modelo de justificación.